Epoca 2.ª—Año XX Soria 25 de Marzo de 1922 Núm. 1044

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO........ 4'99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

¡POR LOS NIÑOS RUSOS!

Los antropófagos de Rusia, no son culpables de sus bestiales intentos. El hambre les ha agotado todos los sentimientos de humanidad. Las familias que venden sus hijos por un gato o un perro son víctimas del hambre que enloquece a los seres. La Humanidad tiene obligación de salvar a la Rusia Hambrienta, aunque no sea más que por piedad.

Estos días ha circulado por la prensa derechista una noticia tendenciosa para atenuar los sentimientos humanitarios de España hacia la Rusia Hambrienta.

El Comité Nansen de socorros, encargado de hacer llegar a los niños rusos, los auxilios que les ofrecen los maestros y los niños de las Escuelas de España, obra apartado de toda política y hace llegar directamente los socorros a los niños hambrientos.

Los niños y maestros de la provincia de Soria que se han distinguido tan humanitariamente en esta obra piadosa, pueden estar seguros que sus socorros salvarán la vida a un centenar de niños atormentados por el hambre y el dolor.

Yo pido mil perdones a todos los amigos y compañeros que han respondido a mi llamamiento, en pró de una obra tan generosa, y esto me obliga a ofrecer a los maestros de la provincia una nueva expresión de íntimo afecto.

G. MANRIQUE.

EJEMPLO DIGNO DE IMITAR

Nuestro estimado compañero y colaborador D. Francisco Fuertes, que como saben nuestros lectores desempeñó su cargo en esta provincia y que se trasladó a la ciudad de Chinchilla de la provincia de Albacete, acaba de recibir del Alcalde de la referida ciudad el comunicado que íntegro transcribimos. Dice así:

«Dada cuenta al Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión ordinaria del día once del mes actual, de la comunicación, con fecha 22 de Septiembre último, en la que se lamenta de la falta de material en su escuela, de la escasez e irregularidad de la asistencia y de otras deficiencias, a la vez que hace protestas de sus entusiasmos por la enseñanza, ofreciendo reformas y planes encaminados a elevar la enseñanza en esta ciudad, para lo cual solicita el apoyo de esta Corporación. El Ayuntamiento tomó en consideración su patriótico comunicado y después de una laboriosa discusión, y en consideración a que en el breve tiempo

que lleva V. desempeñando su cargo en esta Ciudad ha quintuplicado la matrícula de su escuela con resultados admirables que son públicos y notorios, acordó por unanimidad enviar a V. un afectuoso saludo y el encargo de que en una nota especifique el material y reparaciones más urgentes que precisa en su escuela para desde luego consignar la cantidad necesaria en los próximos presupuestos.

Lo que por acuerdo del Ayuntamiento comunicó a V con la mayor complacencia para su conocimiento y satisfacción.

El Sr. Fuertes redactó la nota y el Ayuntamiento de Chinchilla (Albacete) acaba de consignar en sus presupuestos *200 pesetas* para material de la Escuela que dirige D. Francisco Fuertes y *100 pesetas* para premios a los alumnos de las Escuelas Nacionales de dicha ciudad.

El Sr. Fuertes nos envia estos datos para que nosotros hagamos esta vez el artículo *El Maestro de Aldea* y puedan ver el contraste nuestros lectores.

Queda complacido el amigo Fuertes y además le felicitamos por su triunfo escolar, que triunfo y no pequeño es lograr de los Ayumtamientos algo, aunque sea poco, por el mejoramiento de la escuela. Y felicitamos también a ese digno Ayuntamiento de Chinchilla que ha demostrado con su rasgo sentir hondo y mirar alto.

Y finalmente recomendamos a nuestros lectores lean en sus clases este ejemplo y lo den a leer a los Ayuntamientos a ver si cunde el ejemplo.

Encuesta de la Inspección

En El Defensor Escolar van contestando mis ilustrados compañeros a la encuesta de la relacionada al mayor progreso de la enseñanza, y por mi parte, respetando las opiniones expuestas, hoy emito a mía.

Los niños que mas faltan a la escuela son los pobres, pues los hijos de padres pudientes son los mas asiduos y constantes; medios de combatir esta deficencia: suprimir la pobreza, y como esto es imposible, posible será que continúe la misma deficencia.

Algunos compañeros opinan y sientan que es preciso mucho amor a los niños, gran entusiasmo por la enseñanza, sumo interés, esfuerzo supremo en la escuela, y yo pregunto: ¿hay maestro que no posea estos atributos y deje de ponerlos a contribución en pro de la niñez y de la educación? No; luego, en mi concepto, huelga expresar todo esto, y si hay alguno que hace dejación de ellos, ese no es maestro, a lo sumo será un simple obrero de la enseñanza, no el genio creador de vitales energías.

Otros opinan por dividir los niños en dos grupos: uno que asista por la mañana y el otro a la sesión de la tarde; no comparto la idea.

Otros opinan por la implantación de premios; yo nunca he sido partidario de ellos porque si el maestro no tiene el trato especial y la independencia para aplicarlos se convertirán en verdadero castigo y tormento para el maestro y seguramente crearán rivalidades y antagonismos entre unos y otros.

Otros mas radicales, opinan porque el analfabeto haga el servicio militar sin suerte; esta medida sería draconiana, porque pagaria culpas agenas. Adán y Eva, ni fueron analfabetos o desobedientes, quebrantaron el precepto divino y los mortales, sin culpa, purgamos su desobediencia.

Otros dirigen la idea al establecimiento de ropero y cantina escolares; este sería un medio encantador; pero ¿quién o quienes son esos filántropos que tienen el buen gusto de costearlo? Este medio que es el mejor y mas positivo hay que eliminarlo.

Hacer la escuela agradable a los niños es tan difícil como hallar la sociedad de un pueblo o de una nación satisfecha y contenta en el vivir; porque la escuela, en pequeño, es una sociedad compuesta de niños, con una autoridad, que es el maestro, autoridad por cierto bien restringida, casi nula y con sus leyes que son su reglamento y disciplina.

1.ª En mi larga carrera profesional no se me ha presentado mas que una época en que la asistencia fué bastante normal. El niño es materia dócil a los mandatos y fácil a la obediencia. Si el padre le manda a jugar, a eso va el niño; si le manda quedarse en casa en alguna

ocupación, en ella se queda, y si le ordena ir a la escuela, a la escuela va, por consiguiente, el nq tiene ni puede tener voluntad libre en esa edad, luego hay que herir el nervio del padre para obligarle al cumplimiento de sus sagrados deberes.

La época normal de asistencia fué en que ejerció de alcalde un individuo muy entusiasta por la enseñanza y para ello tuvo arrestos suficientes para imponerse a los padres y hasta conminarles con multas.

Los ciudadanos pagamos los impuestos de contribución, consumos cédulas y demas por la fuerza, voluntariamente no hay un mortal que lo hagamos.

En este pueblo. por dicha, no hay entre sus habitantes varones y hembras, hijos del pueblo, un solo analfabeto, y, sin embargo, la asistencia es la que yo deseo.

Creo que se corregirá esta deficencia aquí y en todos los pueblos haciendo que los alcaldes hicieran uso del *palo* que ofrece a disposición de su autoridad el art. 8.º de la Ley de 9 de septiembre de 1857, pero sin duelo ni contemplaciones ni decaimiento de ánimo.

Otro sí: también sería un medio poderoso y eficaz levantar la incompatibilidad que hoy tiene el maestro para llegar a los cargos concejiles y hasta para sanear ciertas miasmas pestilentes que desgraciadamente no deja de haber en los pueblos ¿Que esto que digo es un absurdo? Lo sé, y por muchos absurdos hay que transigir.

2.ª Me he puesto al margen de los padres; les he aconsejado, les he cantado las excelencias de la cultura; les he pintado las negruras de la ignorancia; les he hecho ver que niños de la mas humilde condición, de las últimas capas sociales han llegado a encumbrarse por sus propios méritos y sus nombres ocupan páginas gloriosas y honrosas en la historia y por el momento han asentido a todo cuanto les he dicho; empero despnés me he hecho cargo de que lo han oí lo igual que si les hubiera hablado de las coplas de Calainos; son así y no otra cosa.

Antonino de Frías

Villar del Ala.

A todos los maestros asociados

Queridos compañeros: Es un hecho lamentable, tan doloroso y frecuente como inevitable, la necesidad de que al fallecimiento de un Maestro se inicie una suscripción que lleve a su viuda y huérfanos un pequeño consuelo, una demostración de compañerismo que dulcifique su terrible pena. Especialmente cuando el fallecido no deja a sus herederos haberes pasivos. es indispensable que alguien se preocupe de compensar, siquiera sea en ínfima parte, ese defecto de protección oficial.

Este procedimiento tiene inconvenientes, así para los que engruesan con su óbolo las suscripciones, como para las mismas personas beneficiadas. Para los primeros, porque abrigan la duda de si en el caso de su defunción tendrán compensación sus sacrificios con el socorro de su familia, ya que la iniciación de las suscripciones depende del criterio de los supuestos iniciadores; y para los segundos porque, aun siendo muy grande y perentoria su necesidad sean muchos o pocos los méritos que para con los compañeros pudiera acreditar al Maestro difunto, siempre ha de quedar la familia a expensas del resulde la suscripción que puede ocurrir que no esté en consecuencia con aquellos.

Todas estas razones pesaron en el ánimo de los señores que asistieron a la última sesión de esta Provincial; todos los cuales reconocieron la conveniencia de establecer una «Caja provincial de Socorros» a base de una cuota fija por fallecimiento que cada asociado pagaría al cobrar la primera mensualidad después de cada defunción.

Con objeto de que todos los compañeros puedan opinar en tan importante proyecto, al pie de la presente insertamos un boletin, que rogamos a todos se sirvan llenar y remitirlo a esta Asociación, bajo sobre franqueado con sello de dos céntimos.

* * *

Otro de los acuerdos que recayeron en la citada reunión es el relativo a la impresión por cuenta de la Provincial de las obras del Sr. Calabia (p. e. p. d.)

Recordamos todos que poco antes de la defunción de dicho señor llamó a la Comisión Permanente y le hizo donación de dos libros, una ya impreso y agotado titulado «Conversaciones instructivas» y otro inédito titulado «De mi diario».

Es el primero, como su nombre indica, una serie de conversaciones sobre conocimientos útiles para los niños, ordenadas en forma sugestiva y acomodada a la edad de sus lectores.

El libro «De mi diario» es como una recopilación de las lecciones de un curso escolar. Es de gran utilidad para los Maestros, que en él encontrarán lecciones admirablemente preparadas, utilizando procedimientos muy prácticos y meditados.

Antes de proceder a la impresión de las citadas obras necesita saber esta Directiva el número aproximado de ejemplares que han de adquirir los maestros de la provincia a fin de evitar que la empresa sea gravosa para la Asociación.

BIBLIOTECA PÚBLICA - SORIA

Os rogamos, pues, que lleneis también este dato en el boletin adjunto.

Esperaudo de todos una nueva prueba de espiritu societario, os saludan con todo afecto vuestros compañeros.

M. Chico, Presidente.—M. Zaforas. Secretario.

*
* *

¿Está usted conforme con que se implante la Caja provincial de Socorros?...

¿Qué cuota cree usted que debe pagarse por cada socio que fallezca?__________.

*
* *

¿Es usted partidario de la impresión de las obras del Sr. Calavia por cuenta de esta Provincial?

¿Cuántos ejemplares adquiriría?__________ «Conversaciones instructivas y__________ «De mi diario.

__________de__________de 1922.

(Sello de la escuela.) *Firma del Maestro,*

Suscripción á favor de los niños hambrientos de Rusia.

Pesetas.

Suma anterior.......... 419 35

D. Andrés Blanco, de Guijosa y niños de su escuela 4'65; Daniel Sanz, de Valverde y niños de su escuela 2'55; Santiago Montejo, de Recuerda 2 pesetas y niños de su escuela 16 05; Rosa García, de idem 1'00; Esperanza de la Merced, de Sagides y niños de su escuela 4'00; Jesús Gómez, de Chaorna y niños de su escuela 5 00; Basilio Bartolomé, F. Muñoz de Berlanga, y niños de sus escuelas 10'00; Ines Rico, de Avenales 1'00; niños de su escuela 0 75; Manuel J. Rivera, de Villaverde 2'00; y niños de su escuela 4 65; Josefa Gómez, de Santa María 2'00 y niñas de su escuela 5'00; Tomás Villares de Azcamellas, 1'50; Ramón González de Valdnértele 1'00; niños de su escuela 2'30; Sotero Alpanseque de La Mallona, 1'25; niños de su escuela 3'25; Eduardo Hortal, de El Royo 1,00; niños de su escuela, 3'00; niños de Fréchilla, 5'50; idem de Llamosos 2'85; Lucas Andrés de San Andrés de Almarza 5'00 y niños de su escuela 16'55; Maestro y niños de Torreblacos 2'00; Pedro Paredes, de Vildé y niños de su escuela 7'35; José María Pinilla, de Puebla de Eea y niños de su escuela, 7'15.

Maestro y niños de Carrascosa de Abajo, 6'50 Nemesio Fernández de Ventosa, 1'00; señor Párroco de Aldehuela de Periáñez, 2'00; Enrique Gómez, de idem y niños de su escuela 6'55; Florencia Soria 0 50; Avelina Yagüe, de idem, 0'50; Victor P. Arribas y niños de la escuela de Valdeluviel, 6'00; Inocencio Delgado de Los Campos y niños de su escuela, 5 00; Fructuoso Guillen de Caracena y niños de su escuela, 5'75; Manuel Pérez, de Navapalos y niños de su escuela, 3 00; Jesús Serrano, deMazaterón y niños de su escuela, 10'40; María D. Charle, de Barcebalejo, 5'00; Zoilo Gil, de Torrubia 2'00 y niños de su escuela, 5 00; Agustín Cedazo de El Collado, 1'35 y niños de su escuela, 2'15; Benicio G. de Grado, de Abión y niños de su escuela, 6'50; Remigio Herrero, de Zayas de Báscones 1'00 niños de su escuela, 1'25; Félix Domínguez. de Langa, 2'00; Cándido María Pastor de idem 2'00; niños del primer grado de Langa 1'55; idem del segundo grado 3'05; idem del tercero, 5'70; Raimundo de Miguel, de Miño de Medina, 1'00; niños de su escuela, 2'00;

Doña Josefa Martín, de Barzosa 2'00; niños de su escuela 3'50; Alfonso Aylagas, Rejas de Ucero 1'00; Teodoro Rodríguez, Alcoba de la Torre 1'00; niños de su escuela, 5 70; Manuel Alonso, Cirujales y niños de su escuela, 7'50; Juliana Saénz Vinuesa y niñas de su escuela, 17'90; Primo Rodrigo, Santervas del Burgo dos niños de su escuela, 1'55; Escolástica Lázaro Viana de Duero, 20'35; Hermógenes S. Ucero Bóos y niños de su escuela, 4'00; Paula J. Manzano Losana y niñas de su escuela, 6'45; Felipa Arribas Montenegro de Agreda, 2'00, niñas de su escuela, 2'30; Inocenta Sebastián Jubera, 2'00; Dolores del Amo, idem 0'50; niños de la escuela de idem, 5'70; Benito Pascual, Alcubilla de las Peñas, 1'00; niños de la escuela, 2'80; vecindario de idem, 10'00; Nicasia Moreno Camporredondo y niños de su escuela, 3'50; Sinforiano Pérez Tajahuerce, 2'00; niños de su escuela 3 00; Fermín Bartolomé Jodra de Cardos. 1'00; Mariano Gómez, Taniñe, 2'50; niños de su escuela, 4'35; niños de la escuela de Borjabad, 3'05; Francisco Toro, de Valdelagua y niños de su escuela, 4 00; señor Cura Párroco de idem, 5 00; recaudado por el maestro de idem en cuestación pública, 9'71; Constantino Simón San Pedro Manrique y niños de su escuela, doce; Maestro e hijos de Pinilla de Caradueña, 3'00; Joaquín Ortega Velasco 1 50; Alejo Checa, Mezquetillas 1'50; niños de su escuela, 8'50; Felipa María Llorente Orillares, 1 00, niños de

su escuela, 1'45; Quirico Marco, Yelo y niños de su escuela, 13'65; Toribia Calabia, Lubia y niños de su escuela, 7 50; Domingo Beltrán Monteagudo, 2'00.

Suma. 813 91

Concurso general de traslado.

Establecido por Real orden de 22 de febrero próximo pasado, «Gaceta» del día de la fecha de esta convocatoria, el régimen de excepción en favor de los Maestros y Escuelas de Navarra:

Vista la improcedencia de las reclamaciones formuladas contra el anuncio de vacantes por los Maestros D. Miguel Sánchez Cepero, D. José de la Sierra Jaén, D. Emilio Fernández y D. Vicente Arcadia de Larrea, y vistos los articulos 65 y 85 del Estatuto vigente y el Real decreto de 7 de octubre próximo pasado.

Esta Dirección general ha resuelto convocar a concurso general de traslado para proveer Escuelas nacionales vacantes, exceptuando las de Navarra, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las escuelas que deben proveerse son las que figuran en la «Gaceta» de 31 de Octubre último, con las modificaciones previstas en el anuncio y en el artículo 70 del Estatuto, a saber:

***

Modificaciones que afectan a las vacantes de Maestros y Maestras de este Rectorado y que se anuncian definitivamente.

Provincia de Huesca.—Para maestros: Barbastro, unitaria; Barbastro, unitaria; Bolea, unitaria; Bolea, unitaria; Grans, íd.; Jaca, íd.; Jaca, íd.; Monzón, íd.; Tamarite, íd ; Tamarite, íd.

Logroño.—Aguilar del Río Alhama; Cervera del Río Alhama, barrio de San Gil; Haro, Sección graduada; Logroño, Sección graduada; Navarrete, unitaria; Santo Domingo de la Calzada, Sección graduada.

Soria.—Agreda, unitaria; Berlanga de Duero, unitaria.

Teruel.—Albalate del Arzobispo, unitaria número 2; Ariño, unitaria; Montalbán, íd.; Oliote, íd ; Peñarroya, íd.; Valdealgorfa, íd.

Zaragoza.—Ateca, Sección graduada; Ateca, Sección graduada; Azuara, unitaria; Cariñena, número 1, unitaria; Cariñena, unitaria número 2; Caspe, unitaria; Fabara, id ; Herrera de los Navarros, íd.

Para maestras.—*Huesca.*—Albalate de Cinca, unitaria; Barbastro, íd.; Barbastro, íd., Esdilla, íd , Ontiñena, id.

Logroño.—Arnedo número 1, Calahorra, unitaria número 3; Calahorra, auxiliaría de párvulos; Cervera del Río Alhama, auxiliaría de párvulos; Haro, Sección graduada; San Vicente de la Sonsierra, auxiliaría primera, párvulos.

Soria.—Deza, número 1.

Teruel.—Albalate del Arzobispo, unitaria, número 2; Valdealgorfa, unitaria; Villarluengo, unitaria.

Zaragoza. Azuara, unitaria; Escatrón, auxiliaría de párvulos; Maella. unitaria; Uncastillo, unitaria; Uncastillo, auxiliaría de párvulos.

2.ª Pueden tomar parte en este concurso general de traslado de Maestros propietarios de Escuelas nacionales, cualquiera que sea su clase, siempre que cobren íntegros sus haberes del Tesoro y figuren, o tengan derecho a figurar, en el Escalafón del Magisterio.

3.ª Se exceptúan de la regla anterior, y no podrán tomaa parte en este concurso:

a) Los de Patronato que cobren todo o parte de haberes de la fundación mientras no obtengan el reingreso.

b) Los que sirven Escuelas de caracter voluntario.

c) Los que estén sujetos a expediente gubernativo a la fecha de esta convocatoria.

d) Los sustituídos y los excedentes.

e) Los incluídos en la condición cuarta del artículo 102 del Estatuto por haber permutado sus Escuelas.

f) Los que hayan tomado paate en concurso hoy pendientes para proveer regencias o direcciones de graduadas.

g) Los reingresados después de la fecha de esta convocatoria.

h) Los que hayan cunmplido sesenta y nueve años de edad.

4.ª Los Maestros y Maestras que con arreglo a las condiciones anteriores y a las que siguen pueden desde luego solicitar, son los comprendidos en la parte definitiva de los respectivos Escalafones, es decir, hasta el número general 3.107 en Maestros y 3.363 en Maestras, ambos inclusive; y que los demás Maestros y Maestras que figuran o deben figurar en la parte previsional del Escalafón deberán solicitar, a medida que la «Gaceta de Madrid» publique las series previstas en la Real orden de 16 de marzo de 1920 y de conformidad a la nueva clasificación, dentro de cada serie corresponda y se señale a los interesados.

5.ª Los Maestros consortes solicitarán en la instancia acompañando la partida de matrimonio legalizada cuando pretendan reunirse en localidad distinta a la que ambos residan. En el caso de pertenecer a uno de los cónyuges servir Escuela vacante en el punto donde el otro esté sirviendo, lo manifestará en instancia suscrita únicamente por el que haya de trasladarse, acompañando la citada partida de matrimonio. Cuando los consortes en sus peticiones omitan esta circunstancia y el deseo expreso de coincidir, vendrán obligados a aceptar las Escuelas que les correspondan, y si al pedir como cónyuges no coinciden en la misma población, serán eliminados los dos del concurso.

6.ª La solicitud de todos los concursantes se ajustará a la siguiente pauta:

a) Los concursantes que figuren bien colocados en el Escalafón consignarán en la cabaza de la instancia su nombre y apellidos, el título profesional, el nombre de la escuela que vengan sirviendo y el de la provincia en que radica y el sueldo que hoy disfrutan (en letra) ciñendo luego la exposición a la frase «reune las circunstancias que para concursar establece la presente convocatoria». Al margen izquierdo escribirán el número general del folleto, impreso en cifra; a continuación las palabras «Escuelas que solicita y orden en que las prefiere», y por último, debajo de este epígrafe las vacantes que convengan al interesado, expresando el nombre de la

Escuela y el de la provincia entre parenresis en la misma linea.

b) Los concursantes que figuren en el Escalafón con número distinto al que les corresponde, consignarán este dato en el cuerpo de la instancia. Los reingresados anotarán esta circunstancia y el número o página del Escalafón donde figuren; caso de no figurar acompañarán hojas de servicios, cerrada el día 1.° del corriente. Los omitidos acompañarán su hoja de servicios cerrada en la fecha dicha.

c) Los Maestros altas en el escalafón consignarán en la cabezera de la instanaia si procede o no de oposiciones y unirán la hoja de servicios

d) Los consortes consignarán esta palabra en la cabeza de instancia.

e) Los incluidos en las series consignarán la fecha de la «Gaceta» que inserte la serie respectiva y los números con que figuren en las misma; la falta de cualquiera de los requisitos expresados será motivo de exclusión.

7.ª Las vacantes se adjudicarán por el orden del Escalafón firme y por el de las series que publique la «Gaceta» con la numeración correspondiente dentro de casa sexo. Los Maestros de plenos derechos conservarán la preferencia legal sobre los de derechos limitados.

8.ª Cualquier concursante que solicite bajo condición, será excluído del concurso. Se exceptúa el caso previsto en la condición quinta; pero si los consortes pretenden hacer valer su condición privilegiada sobre determinado grupo de vacantes o solicitan al propio tiempo con independencia del otro cónyuge, serán también excluídos del concurso.

9.ª El plazo para solicitar los maestros del primer Escalafón, anteriores a las series, es de veinte dias naturales, contados desde el siguiente al de la inserción en la «Gaceta» de esta convocatoria. El mismo plazo regirá sucesivamente para solicitar los Maestros de las series respectivas a medida que estas se publiquen en la «Gaceta de Madrid». Los maestros altas en el primer Escalafón, los del segundo Escalafón y los que sean altas en este último solicitarán al mismo tiempo que los de la serie octava y última de cada sexo, dentro del plazo de veinte dias contados desde el siguiente al de la inserción en la «Gaceta» de dichas series octavas.

10. Todas las solicitudes, sin excepción, se cursarán por conducto y con informe, si así procede, de las Secciones administrativas. La falta de dicho conducto reglamentario será motivo de exclusión.

11. Las Secciones administrativas remitirán las solicitudes en la fecha siguiente a la de su presentación.

12. Con arreglo a lo preceptuado en el articulo 73 del Estatuto, y exceptuando el caso de consortes, no podrán admitirse renuncias ni durante el proceso del concurso ni despues de la adjudicación de plazas.

13. La posesión de las nuevas Escuelas se efectuará en la fecha reglamentaria y en el plazo que se determine en las resoluciones definitivas, estando terminantemente prohibidas las prórrogas posesorias.

14. No podrán agregarse al concurso más plazas que las anunciadas; en caso de posible rectificación o error se advertirá por medio de la «Gaceta»; en el caso de que alguna plaza deba ser excluída se tendrá no por solicitada, y si variara la condición de cualquier vacante podrá aceptarla o no el propuesto provisionalmente y reclamarla en todo caso con dicha variación y sin reservas, el Maestro o Maestros que la hubieren solicitado, siempre que figuren sin Escuela adjudicada.

15. Las Secciones administrativas de Primera enseñanza y los concursantes tendrán en cuenta los artículos 81 y 82 del Estatuto a los fines previstos en el 83.

Esta Dirección general encarece al Magisterio nacional y a las Secciones administrativas de la conveniencia de cumplir estrictamente las reglas de esta convocatoria en beneficios de los interesados y del mejor servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los Maestros interesados. Madrid 16 marzo de 1922. –TANGIL.—(Gaceta 21 marzo.

Libertad de pensamiento

A una profesora de Lérida se le sigue expediente con motivo de una denuncia del Sr. Obispo, por haber recomendado a sus alunmas dicha profesora obras condenadas por la Iglesia.

Un grupo de catedráticos entre ellos el glorioso Cajal, han lanzado un manifiesto en defensa de la libertad de la cátedra, la libertad del pensamiento y la libertad de conciencia ofreciendo a su vez la adhesión a la profesora expedientada.

Por otra parte los elementos de la derecha se han lanzado también a recoger firmas para que sea resuelto el expediente que se le sigue a la Srta. Uriz, por sus ideas liberales.

Esto ha dado lugar a un pleito enojoso de derechas e izquierdas--de liberales y reaccionarios. Nosotros neutrales en este asunto—nos limitamos a informar a los maestros, lamentando que se recrudezcan las luchas por las ideas religiosas y la libertad de pensamiento.

IDEA EN MARCHA

LA PROVINCIA DE NUMANCIA

Entre los Ayuntamientos adheridos hasta el día, figuran los siguientes:

Agreda, Aguaviva de la Vega, Alconaba, Alcubilla de Avellaneda, Aldealafuente, Aldealpozo, Aliud, Almazán, Almazul, Almenar, Baraona, Benamira, Beratón, Berlanga de Duero, Berzosa, Blocona, Bocigas, Buitrago, Burgo de Osma, Calderuela, Carbonera de Frentes, Carrascosa la Sierra, Castilruiz, Cerbón, Cihuela, Cobertelada, Coscurita, Covaleda, La Cuenca, Las Cuevas de Soria, Chaorna, Chavaler, Chércoles, Deza, Escobosa de Almazán, Esteras de Lubia, Frechilla, Fuentecambrón, Fuentes de Magaña, Gómara, Herrera, Herreros, Iruecha, Ituero, Jodra de Cardos, Langa de Duero, Losana, La Mallona, Medinaceli, Miño de San Esteban, Montenegro de Cameros, Morales, Morcuera, La Muedra, Muro de Agreda, Narros, Nolay, Nomparedes, Oteruelos, La Póveda, Pezalmuro, Quintana Redonda, Quintanas de Gormaz, Radona, La Riba de Escalote, Rioseco, El Royo, San Esteban de Gormaz, San Pedro Manrique, Sarnago, Serón, Somaén, Soria, Suellacabras, Tajahuerce, Tardelcuende, Tardesillas, Torrearévalo, Torremocha de Ayllón, Valdemero, Valdeprado, La Vega y Lería, Velilla de Medinaceli, Velilla de San Esteban, Villabuena, Villaciervos, Villar del Campo, Villasayas y Yelo.

¡Adelante, Ayuntamientos!

NOTICIAS

Convocatoria—*Sección de San Pedro Manrique*

Por la presente se invita a todos los maestros de esta Sección para que concurran a la sesión ordinaria que se celebrará el día 3 del próximo abril en el sitio y hora de costumbre.

Como será una sesión de importancia por que acaso haya que tomar acuerdos graves contra algún compañero se os ruega la mas puntual asistencia. El Presidente.—*Dionisio Rivera.*

—Ha cesado en Vellosillo la maestra doña Prudencia Santorum por efecto de haberle sido concedida la sustitución, debiendo proveerse su escuela por la Dirección general en maestra sustituta.

— Se ha nombrado maestro propietario por permuta de Ventosa de San Pedro, D. Mateo González Díaz, por orden de la Dirección general de Primera enseñanza.

— El Jefe de la Sección de Guadalajara ha remitido la credencial de maestra en propiedad a favor de doña Patrocinio González comprendida en la lista interinos.

— El señor Inspector de la segunda zona ha concedido un expresivo voto de gracias a D. Benito Santaya, maestro de Fuencaliente de Medina. Enhorabuena.

—Le han sido concedidos 45 días de licencia por enfermo a D. Mariano Cubero, maestro de Valdemoro.

—Se manda inscribir en el Registro de Mutualidades Escolares la titulada «Marqués del Llano de San Javier» que funciona en Bordecoréx.

—En otro lugar de este número verán nuestos lectores el anuncio definitivo del concurso de traslado. El plazo para solicitar los del primer grupo termina el día 10 del próximo mes y los demás deben esperar a que la «Gaceta» publique las series y entonces empezará a contarse el plazo para solicitar.

· Se mandan a Madrid las nóminas adicionales del presente mes, en las cuales llevan incluidas las diferencias de sueldo de D Tomás Marín, de Cañamaque; D. José Ramos, de Alconaba; D. José Velilla, de Sotillo del Rincón; D. José María Aznar, de Valdeavellano; D.ª María Garnica, de Almaluez; y D.ª María N. del Pozo, de Deza.

—Se ha recibido en la Sección administrativa de Primera enseñanza la credencial de Maestro en virtud de permuta para Ventosa de San Pedro a favor de D. Mateo Gonzalez Ruiz.

Se ha participado a la Dirección general de Primera enseñanza que se halla vacante la plaza de Maestra sustituta de Vellosillo, para provisión.

— Ha sido desestimada la permuta que de sus escuelas tenían solicitada las maestras de Baraona y Judes.

— En los días que restan de este mes deben pasar revista personal los Maestros jubilados viudas y huérfanos, que todavía no la hayan verificado, para no incurrir en la responsabilidad que contraen, de no cumplir con este precepto que se les tiene impuesto por las disposiciones vigentes, y los maestros y maestras sustituídos remitir a la Sección Administrativa certificación de no ejercer cargo alguno lucrativo y oficio dando cuenta de su residencia según está mandado.

— Nuestro querido amigo D. Victorino Vinuesa Caballero, pasa en estos días por el doloroso trance de haber perdido el día 1.º del actual a una hermana política, la señorita Tomasa Salas Caballero, y el día 15 la desgracia aumentó con el fallecimiento de su querido padre D. Carlos Vinuesa Soria, después de una larga y cruel enfermedad, para la que han sido inútiles los remedios de la ciencia.

Reciba su apreciable familia nuestro más sentido pésame.

—El día 27 del presente mes quedará abierto el pago de los haberes de Marzo, para todos los maestros de esta provincia.

— *Cuentas.*—Por nuestro conducto se han presentado en la Sección Administrativa las de los pueblos siguientes:

Cidones, Covaleda (niños); Alconaba, Aldealafuente, Ucero, Orillares, Cihuela (niños), Judes (niños), Oteruelos, Valdelagua, Yelo, Tardelcuende, Salinas de Medina, Montenegro de Agreda, Omeñaca, Almazul, La Póveda, Ines, Cenegro, Torremocha, Matanza, Recuerda, Fuentetecha, Aldealseñor, Cueva de Agreda, Iruecha (niños), Castejón, Sagides, Reznos, Carabantes y Las Fuentes.

— Maestra de escuela mixta de esta provincia pueblo pequeño, escasa matrícula, próximo a carretera con auto diario a la Capital, leña abundante, buen personal, permuta la con compañera de esta provincia.

Para informes dirigirse al Sr. Secretario del Ayuntamiento de Torrearéavlo.

CORRESPONDENCIA

J. A. L. Ucero.—Se publicará

F. F. C. Trévago.- Se le enviarán.

F. S. Valdeavellano de Tera.—No ha venido nada todavía.

M. S. Tajueco.—Presentada certificación.

F. A. Valvenedizo.—Tiene que mandar instancias y cédulas.

B. G. Vozmediano, M. G. Blacos.—Presentadas certificaciones.

R. E. N. Ontalvilla, Aquí directamente. No hay que rendirla.

F. de A. Fuentelarbol.—Conforme:

B. B. Berlanga.—Recibidas. No han pasado nada.

P. G. Velilla los Ajos.—Presentadas copias.

B. A. Valdenegrillos; M. P. San Esteban; J. M. Valdealvín; N. S. Santa Cruz de Yanguas; F. P. Almaluez. —Contestadas cartas.

F. S. Losilla; A. S. Torlengua; B. R. Cueva de Agreda N. de la F. Fuentelcarro—Remitidos impresos.

J. G. Fuentes de Agreda.—Mandados impresos. Se le escribe.

V. V. Vadillo.—Conforme con lo que indicas.

L. G. Almenar.—Anotado lo que indica.

J. S. Jubera.—Se recibió. No se sabe nada todavia. Anotado

A. S Torlengua.—Remitidos. Se enviarán como desea

R. M. Aguaviva.—Se le enviará lo que indica.

D. D. San Felices.—Se mandará.

F. G. Torreandaluz.—Presentados documentos.

J. B. Ualielinares, R. M. Romanillos.—Contestadas cartas.

J. C. Quintana Redonda, E. F. Fuentelcarro.—Presentadas en la Sección.

C. de P. Deza.—Se mandará lo que indica.

F. G. Fuentes. Recibidas.

A. T. Serón.—Remitidos giros.

F. M. Iruecha.—Presentadas. Lo preguntaré. No se sabe nada de ese asunto.

L. R. Barahona.—No se mandan a nadie.

I. P. Tardelcuende, F. G Torreandaluz, J. M. Berzosa C. B. Golmayo, P. G. Velilla de los Ajos, D. S. Vinuesa. —Presentados presupuestos.

Imprenta de Sucesor de F. Jodra. Soria.

SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Librería Papelería y objetos de escritorio, de Miguel Viñals y Reig,

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas

por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más *completo*, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación.

Libro 1.°, 5 pesetas docena; libro 2.°, á 7'50 libro 3.°, 9; id, libro 4.°, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

OBRA NUEVA

MEMORANDUM DEL MAESTRO

Tratado de Legislación Escolar

por

Julio de Benito y Miguel

Maestro nacional y Oficial por oposición del Cuerpo de Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

Este libro, en el que se comprende cuanto interesa al maestro en materia de Legislación escolar, adaptado al día y expuesto en forma sencilla y amena, se halla dividido en dos partes. En la primera se expone cuanto interesa al maestro en el servicio activo de la enseñanza; y en la segunda cuanto se refiere a Derechos pasivos del Magisterio, terminando una y otra parte con los formularios para cada caso.

Precio del ejemplar, 4'50 pesetas.

Los pedidos al autor, Alfonso VIII, número 97, Cuenca, o a la Administración de este periódico.

IMPRENTA

DE

Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.
Tarjetas visita, cartas, recibos,
talonarios, facturas, oficios,
volantes, besalamanos,
esquelas funeral,
recordatorios,
participaciones de
nacimiento y enlace,
Trabajos comerciales, notas
de pedido, listines, registros de
talones, abonarés, etiquetas de envío,
íd. para farmacias, envolturas
para chocolates, caramelos,
y cuantos trabajos se encarguen.
Libros, folletos, revistas. etc. etc.

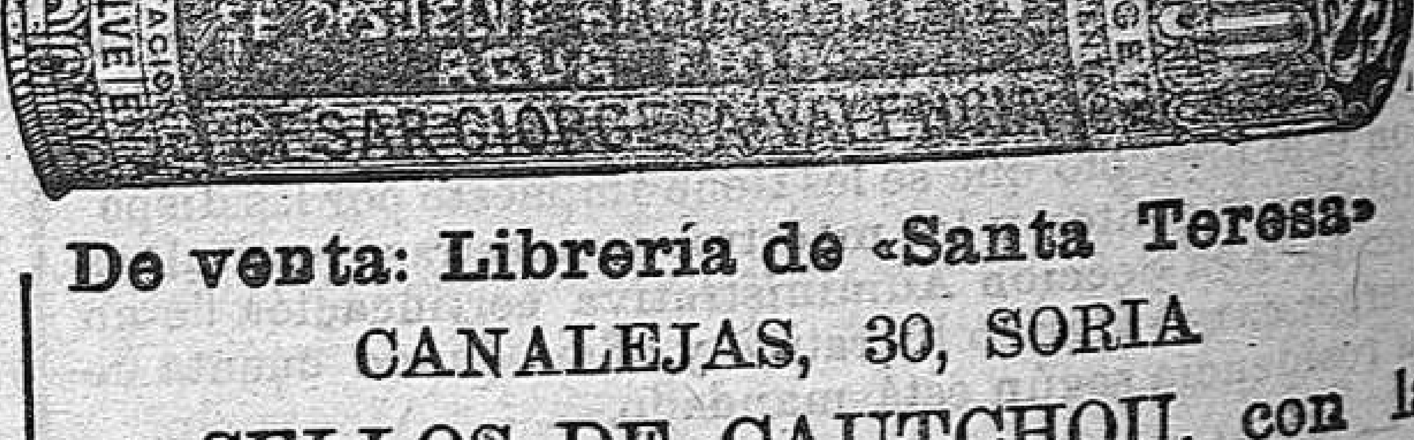

De venta: Librería de «Santa Teresa»

CANALEJAS, 30, SORIA

SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado 30. en Soria,

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, tanto nacionales como extranjers.